

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10010 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Edicto.

Doña María Vanesa Untiedt Lecuona, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, n.º 2 (Antiguo mixto n.º 2), de San Cristóbal de La Laguna, por el presente,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000429/2019, se ha dictado en fecha 28 de junio de 2019 auto, declarando el concurso de la persona natural don Claudio Martín Sosa, con Pasaporte 45458599L, que se tramitará por las normas del procedimiento Comunicación art. 5 bis Ley Concursal, así como acordando la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa con todos los efectos que ello conlleva.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a doña María Adela Martín Guzmán, quien ha señalado como domicilio postal el sito en c/ Inocencio García, n.º 6, La Orotava, y como dirección electrónica mguzmanadela@gmailo.cm para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

San Cristóbal de La Laguna, 5 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Vanesa Untiedt Lecuona.

ID: A210011978-1